

1.- La Solicitud de Patente de fecha 05.05.2016; presentada por COFRE CARDENAS SORAYA NICOLE.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|---|
| Tipo de Patente | : PROVISORIA VALIDA HASTA 05 Junio 2016 |
| Rol | : 7-3076 |
| Actividad Económica | : CENTRO DE ESTETICA Y SALON DE BELLEZA |
| Código Actividad | : 930.200 |
| Clasificación | : COMERCIAL PROVISORIA. |
| Dirección Comercial | : JAVIERA CARRERA 1245 |
| Nombre Del Contribuyente | : COFRE CARDENAS SORAYA NICOLE |
| Rut | : |
| Fecha De Solicitud | : 05.05.2016 |
| Otorgación N° | : 53 |
| Fecha | : 05.05.2016 |
| Rol Avalúo | : 1730 -11 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)